

CONGRESO LOCAL

En comisiones aprobaron tipificar transfeminicidios

POR GEORGINA OLSON

Las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia aprobaron un dictamen que reforma artículos del Código Civil, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y del Código Penal. Con ello, se establece que el transfeminicidio es un delito y hay protocolos para investigarlo.

Se prevé que el dictamen sea discutido en el pleno del Congreso de la Ciudad de México el próximo 18 de julio, durante la sesión extraordinaria.

De avalarse ese día, se incluirá el artículo 148 Ter en el Código Penal local. "Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género".

Y señala que quien cometa el delito de transfeminicidio enfrentará penas de entre 30 y 70 años de cárcel.

